



**RESOLUCIÓN N° 055**  
Julio 06 de 2020

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO CORPORATIVAS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - ADELI**

El Gerente de la Empresa Industrial y Comercial del Estado denominada Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - ADELI, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial de las conferidas por la Ley 489 de 1998, Decreto 1499 de 2017, el artículo 10 del Decreto Municipal No 1309 de 2012, los Acuerdos 005 de 2017 y 005 de 2020, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que la Ley 489 de 1998 preceptúa desde la estructura y organización de la administración pública, que la integración de la rama ejecutiva del poder público en el orden nacional, comprende entre otras, las empresas industriales y comerciales del Estado.
- b. Que por su parte, el artículo 58, indica que los ministerios y los departamentos administrativos tienen como objetivos primordiales la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos del Sector Administrativo que dirigen. (Negrilla por fuera del texto original).
- c. Que el Decreto 1499 de 2017 *"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"*, específicamente en el artículo 2.2.22.1.1., señala: *"El Sistema de Gestión, creado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, que integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, es el conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las*

ADELI Empresa Industrial y Comercial del Estado  
Carrera 51 No 51 - 55, Edificio Concejo Municipal de Itagüí No 9  
Municipio de Itagüí

Correo: [contacto@adeli.gov.co](mailto:contacto@adeli.gov.co)

Teléfono: 373 76 76 Ext 1422

Nit. 900590434-8



[www.adeli.gov.co](http://www.adeli.gov.co)

*necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad". (Negrita por fuera del texto original).*

- d. Que el artículo 2.2.22.3.4 ibídem, señala que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG se adoptará por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público.
- e. Que mediante el Decreto Municipal Nro. 1309 de 2012 se transformó la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI, en una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter municipal.
- f. Que mediante Acuerdo de Junta Nro. 01 de 2013, se adoptaron los estatutos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ADELI, los cuales fueron reformados por los Acuerdos de Junta 05 de 2017 y el 05 de 2020.
- g. Que mediante Acuerdo Nro. 009, se adoptó el Plan Estratégico Corporativo 2020 – 2023, de la Empresa Industrial y Comercial del Estado denominada ADELI, en el cual se establecieron trece (13) Políticas Corporativas, acorde al modelo de planeación y gestión para la ejecución de sus procesos y alcance de los objetivos, las cuales son:
- Política Gobierno Digital.
  - Política Seguridad Digital.
  - Política Transparencia y acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
  - Política Planeación Institucional.
  - Política Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional.
  - Política Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos.
  - Política Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.
  - Política Talento Humano.
  - Política Integridad.
  - Política Gestión Documental.
  - Política Defensa Jurídica.
  - Política Mejora Normativa.
  - Política Control Interno.



**ADELI**  
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

- h) Que el Acuerdo 05 de 2020, establece en el artículo 2° las funciones del Gerente, entre las cuales esta: "Desarrollar las políticas, planes, decisiones y programas aprobados por la junta directiva y ejecutar el presupuesto".

En mérito de lo expuesto,

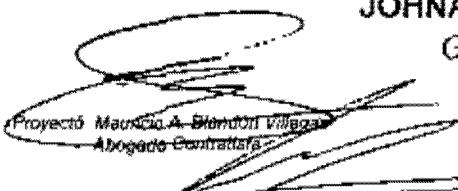
### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adóptese las trece (13) Políticas de gestión y desempeño corporativas de la Empresa Industrial y Comercial del Estado denominada Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - ADELI, enunciadas en la parte considerativa del presente acto, las cuales hacen parte integral del plan Estratégico Corporativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, esto es, el 03 de julio de 2020.




### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**JOHNATAN SERNA CARMONA**  
Gerente General Adeli

Proyectó:   
Mauricio A. Blandón Villegas  
Abogado Contratista

Revisó:   
Lourdes M. Muñoz Aguirre  
Jefe Oficina Jurídica

Aprobó:   
Johana Martínez Parra  
Jefe Oficina de Planeación

ADELI - Empresa Industrial y Comercial del Estado  
Carrera 51 Nº 51 - 55, Edificio Concejo Municipal de Itagüí, Piso 9  
Municipio de Itagüí  
Correo: [contactenos@adeli.gov.co](mailto:contactenos@adeli.gov.co)  
Teléfono: 313 76 76 Ext. 3422  
Nit: 900590434 - 8  
   [www.adeli.gov.co](http://www.adeli.gov.co)